



RECTIFICACIÓN DECRETO EXENTO DE APROBACIÓN
CALIFICACIONES AÑO 2015, PARA PAGO DE ASIGNACIÓN DE
MÉRITO AÑO 2016.

VALLENAR,

12 ACO. 2016

DECRETO EXENTO N° 2374

VISTOS:

- 1.- Decreto exento n° 1730 del 21/06/2016 que modifica el Decreto exento n°4461 del 14/12/2015 que establece tramos de asignación de mérito para el pago de cuotas en el año 2016.
- 2.- Decreto exento n°1762 del 22/06/2016 que aprueba la modificación del pago a funcionarios por asignación de mérito año 2016.
- 3.- La Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 4.- Reglamento N°1889 del 29/11/1995, Carrera funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- Reglamento de Calificaciones del Departamento de Salud aprobado por Decreto Exento n°4609 del 05/09/2014
- 6.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a.- Que para dar cumplimiento al Art. 31 del Reglamento de Calificaciones del Departamento de Salud se publicó escalafones de funcionarios con mérito de período septiembre 2014- Agosto 2015.
- b.- Que el Reglamento de calificaciones del Departamento de salud Municipal indica el pago de asignación de mérito en cuatro cuotas; marzo, junio, septiembre y diciembre.
- c.- Que en modificación del Reglamento de calificaciones del Departamento de salud Municipal aprobado en acuerdo n°80 del Honorable concejo Municipal indica que el cálculo se debe realizar de acuerdo al sueldo base mínimo nacional.
- d.- Que en escalafón de Cesfam Joan Crawford en los funcionarios Categoría B existe un error en la transcripción de puntaje

DECRETO:

- i.- Rectifíquese pago a los funcionarios del Cesfam Joan Crawford categoría B del Departamento de Salud de acuerdo al siguiente cuadro, quedando como sigue:

CESFAM JOAN CRAWFORD – CATEGORÍA “B”

NOMBRE	CARGO	LISTA	NOTA	MÉRITO	1° cuota cancelada	2° cuota cancelada	Pago 3° y 4° cuotas	Total Mérito anual
ABARZUA GAJARDO RODRIGO ENRIQU	PSICOLOGO	1	70	15%	\$ 170,994	\$ 150,182	\$ 150,182	\$ 621,540
BARRERA LOPEZ TERESA MARINA	PSICOLOGO	1	70	15%	\$ 170,994	\$ 150,182	\$ 150,182	\$ 621,540
LICUIME CEPEDA MARIA ESTER	MATRONA	1	69	10%	\$ 113,997	\$ 100,121	\$ 100,121	\$ 414,360
GUTIERREZ SALAZAR FRESIA LASTE	NUTRICIONISTA	1	69	10%	\$ 91,197	\$ 80,097	\$ 121,533	\$ 414,360
AGUSTO AVALOS VIVIANA SOLEDAD	MATRONA	1	69	8%	\$ -	\$ -	\$ 165,744	\$ 331,488
FERNANDEZ ALDAY MARIA SOLEDAD	EDUCADORA DE PARVULOS	1	69	8%	\$ 113,997	\$ 100,121	\$ 58,685	\$ 331,488



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

II.- Descúntese en dos cuotas a funcionaria que se indica a continuación por pago erróneo en marzo y junio 2016 por concepto de asignación de mérito, los meses a descontar serán en Septiembre y Diciembre 2016:

NOMBRE	CARGO	LISTA	NOTA	MERITO	1° cuota cancelada	2° cuota cancelada	descuento cuota septiembre y diciembre
BROWN FERNANDEZ ODITZA	ENFERMERA	1	69.4	0%	\$ 91,197	\$ 80,097	\$ 85,647

II.- Impútese el gasto a las cuentas de Salud Municipal que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Control
- Jefe Finanzas Salud Municipal
- Contabilidad Salud Municipal
- RRHH Salud Municipal
- Archivo oficina de partes. ✓
CTR/NFR/PS/CRT/crt